INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 025 de 2023

Mocoa, 28 agosto de 2023

Destinatario: **JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**
Alcalde Municipal de Mocoa

Evaluador: **CAROLINA CORREA CARDONA**
Secretaria de Salud Municipal

Acto de designación: Oficio de fecha 18 de agosto de 2023.

Proceso	Mínima cuantía No. **MC-025-2023**
Objeto	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MOCOA PARA EL AÑO 2023, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2023.
Modalidad de selección	Mínima cuantía

El evaluador de la propuesta presentada en el procedimiento de selección de **mínima cuantía No. 025 de 2023** rinde el informe de evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

De conformidad al numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Que según cierre del proceso en plataforma Secop II se encuentra que los oferentes que presentaron propuesta fueron los siguientes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 01-2023	Claudia Marilu Torres Cano	Oferta en evaluación	25/08/2023 2:25 PM	22.000.000 COP
CAROLINA FONTALVO SALAS	carolina andrea fontalvo salas	Oferta en evaluación	24/08/2023 5:47 PM	19.917.100 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

Según el listado de ofertas del proceso en Secop II, se encuentró que el oferente que presento la oferta de menor valor corresponde a **CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS**, quien señala como valor ofertado según anexo de oferta económica, la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($19.917.100),** como se muestra a continuación en su orden por menor precio.

Número de orden por menor precio	Nombre del proponente	Valor propuesta económica
01	CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS	**$19.917.100** DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE
02	CLAUDIA MARILU TORRES CANO	**$22.000.000** VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

De conformidad con el estudio previo del presente proceso, el Municipio fijó el presupuesto oficial por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS** (**$25.000.000**) MDA.CTE., observándose que la propuesta de menor valor requiere un análisis frente a lo establecido en Invitación Publica No. MC-025-2023, en el Numeral 2.11, que estipula lo siguiente:

(…) 2.11 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. (…)

Al analizar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en proceso de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01, se encuentra lo siguiente:

> *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que se presentaron dos ofertas para el proceso de mínima cuantía No. MC-025 de 2023, y para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, el Municipio utilizó el método de comparación absoluta, arrojando el siguiente resultado:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 25.000.000**		
DESCRIPCIÓN	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**	**DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO OFICIAL Y VR. OFERTA**	**% DE LA DIFERENCIA**
Valor oferta CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS.	$ 19.917.100	$ 5.082.900	20.331 %
Valor oferta CLAUDIA MARILU TORRES CANO	$ 22.000.000	$ 3.000.000	12 %

Al revisar los valores ofertados de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 del 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.4, se observó que la oferta presentada por CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS, que corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($19.917.100) se puede considerar como artificialmente baja, de conformidad con el análisis realizado por la entidad, razón por la cual el evaluador mediante oficio No. SSM-OE-763 de fecha 28 de agosto de 2023, solicitó mediante mensaje en plataforma secop II, la explicación completa de las razones que sustentan el valor ofertado en la propuesta, con un

plazo hasta las 6:00pm del 29 de agosto de 2023. Por lo anterior, la Doctora CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS presentó aclaración mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2023; por lo tanto, la Secretaría de Salud Municipal mediante oficio SSM-OE-772, informó, que una vez revisada, se encontró que está debidamente justificada y correcta en su parte aritmética en la desagregación de los precios ofertados; por lo tanto, se aceptó la justificación y se procedió a la revisión de los requisitos habilitantes.

EVALUACIÓN PROPUESTA 01 – CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS

Una vez realizada su revisión aritmética de la oferta económica se encuentra que es correcta, por lo tanto, se procede a continuación a verificar sus requisitos habilitantes, aclarando que de conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas del contratista en la página web correspondiente.

REQUISITOS MINIMOS:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	***Documento a presentar:*** Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. ***El proponente presenta:*** Formato Nº 1, Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada a nombre de Carolina Andrea Fontalvo Salas pero la misma no presenta fecha. – **NO CUMPLE.**		X	FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA.pdf
Fotocopia de cédula de ciudadanía	***Documento a presentar:*** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. ***El proponente presenta:*** Copia de la cédula de ciudadanía de CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS, Nº 1.007.691.334 de Barranquilla. - **CUMPLE.**	X		cedula.pdf
Hoja de vida de la función pública.	***Documento a presentar:*** Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada. ***El proponente presenta:*** Hoja de vida de la función pública diligenciada.-**CUMPLE.**	X		hoja de vida funcion publica.pdf
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	***Documento a presentar:*** Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá ser acorde al objeto del presente proceso Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, afines con el objeto			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	contractual que le permitan comercialmente ofertar los bienes y servicios que integran el objeto contractual. ***El proponente presenta:*** Presenta copia de certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL. Expedido 24 de agosto de 2023. Con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cHmGuDrRBz Código CIIU: **Actividad principal:** M7020 - Actividades de consultaría de gestión. **Actividad secundaria**: O8413 - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. **Otras actividades:** O8692 - Actividades de apoyo terapéutico. -**CUMPLE.**	X		camara de comercio.pdf
Certificación pago aportes a seguridad social y parafiscales	***Documento a presentar:*** PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES: En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiera lugar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social. ***El proponente presenta:*** Copia del pago de seguridad social. Planilla Nº 9453361398, correspondiente al mes de julio de 2023, con fecha de pago 15 de agosto de 2023. -**CUMPLE.**	X		seguridad social.pdf
Registro Único Tributario.	***Documento a presentar:*** Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio. ***El proponente presenta:*** Copia del RUT Nº 1007691334-5, con actividad económica: **Actividad económica principal:**	X		RUT.pdf

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	Código 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. **Actividad secundaria:** **Código 4719** - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. **Otras actividades:** **Código 8692** - Actividades de apoyo terapéutico. **Código 7020** - Actividades de consultoría de gestión. -**CUMPLE.**			
Antecedentes judiciales.	***Documento a presentar:*** De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. ***El proponente presenta:*** *Copia de pasado judicial, expedido por la Policía Nacional de Colombia, fecha de expedición del 24 de agosto de 2023.donde indica que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.* -**CUMPLE.**	X		PARAFISCALES.pdf
Certificado de medidas correctivas	***Documento a presentar:*** La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. ***El proponente presenta:*** Copia de certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, expedido el día 24 de agosto de 2023. Con registro interno de verificación: 71068678. Indica: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. -**CUMPLE.**	X		PARAFISCALES.pdf

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	***Documento a presentar:*** La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. ***El proponente presenta:*** Copia de certificado Ordinario Nº 229967343, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido de fecha del 24 de agosto de 2023. Indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. -**CUMPLE.**	X		PARAFISCALES.pdf
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	***Documento a presentar:*** La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. ***El proponente presenta:*** Copia de certificado expedido por la Contraloría General de la República, de fecha 24 de agosto de 2023, con código de verificación 100769133423082416411 8. Indica NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. -**CUMPLE.**	X		PARAFISCALES.pdf
Libreta militar	***Documento a presentar:*** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida. ***El proponente presenta:*** *Documento. N/A*	N.A		N.pdf
No estar registrado	***Documento a presentar:***			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. ***El proponente presenta:*** *Copia de FORMATO 7. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO, diligenciado y firmado, con fecha del 24 de agosto de 2023, donde indica que "NO ME ENCUENTRO EN MORA, POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIA"* -**CUMPLE.**	X		FORMATO 7-DECLARACIÓN NO DEUDOR DE ALIMENTOS.pdf
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	***Documento a presentar:*** Para el presente proceso no aplica este requisito. No obstante la entidad realizará la respectiva consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta El día 30 de agosto de 2023, se consultó en línea, donde se encontró que NO SE REGISTRA INHABILIDAD.	X		N/A
Compromiso anticorrupción	***Documento a presentar:*** El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido. ***El proponente presenta:*** Copia de FORMATO. 4 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION diligenciado y firmado, con fecha del 25 de agosto de 2023. -**CUMPLE.**	X		FORMATO 4-COMPROMISO DE TRANSPARENCIA...pdf
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO				
Idoneidad	***Documento a presentar:*** Profesional de la salud, para lo cual deberá anexar copia del título, Acta de grado del título, tarjeta profesional,			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	Antecedentes disciplinarios de la profesión, si la misma se encuentra regulada por el Gobierno nacional, Inscripción en el Rethus y formación especializada en epidemiología, y/o vigilancia en salud pública, o a fin. ***El proponente presenta:*** **Título profesional:** **DIPLOMA:** Copia de diploma de fisioterapeuta, expedido por la Universidad Libre, de fecha 30 de enero de 2015. -**CUMPLE.** **ACTA DE GRADO:** Copia de acta de grado de Fisioterapeuta Nº 952, folio 31 de fecha 30 de enero de 2015. -**CUMPLE.** **TARJETA PROFESIONAL:** Presenta Tarjeta profesional, expedida por el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas con fecha de inscripción en el Rethus 17 de marzo de 2015. -**CUMPLE.** **ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN:** No presenta antecedentes disciplinarios de la profesión, tal como se estableció dentro de la invitación pública en el ítem IDONEIDAD. – **NO CUMPLE.** **Título de especialista:** Copia de título de especialista en epidemiología, expedido por la Universidad Popular del Cesar, del 27 de marzo de 2020. Copia de acta de grado de especialista en epidemiología Nº 104, del 27 de marzo de 2020. En la tarjeta profesional indica fecha de inscripción al Rethus el 17 de marzo de 2015. Se consultó en linea y se encontró inscripción al Rethus el día 17 de marzo de 2015, acto administrativo 81343. Entidad reportadora: Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI. -**CUMPLE.**		X	HOJADEVIDA (1) (1).pdf
Experiencia específica	***Documento a presentar:*** El proponente deberá demostrar haber ejecutado mínimo tres (3) contratos relacionados con elaboración y/o actualización de análisis de situación de salud. Para el efecto deberá			FORMATO 5-ACREDITACIÓN EXP HABILITANTE….pdf

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	anexar certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o acta de cumplimiento. ***El proponente presenta:*** ***Copia de certificado satisfactorio de contrato 031 de 2016. Con objeto:*** *Prestar servicios profesionales para ejercer el seguimiento de las UPGD, REPORTE DE SIVIGILA Y APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ASIS DEL MUNICIPIO DEAGUSTIN CODAZZI CESAR. Por un valor de 6.513.000. Expedido por la Secretaria de Salud del Municipio de Agustín Codazzi.* -**CUMPLE.** ***Copia ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato CO1PCCNT R 305544. Con objeto:*** *ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AJUSTADO CONEL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 20122021, ACTIALIZACIONA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. Por un valor de 24.990.500.* Sin embargo, el proponente no adjunta copia del respectivo contrato mencionado tal y como se estableció en la invitación pública del presente proceso. – **NO CUMPLE.** ***Copia de certificado de contrato CO1.PCCNTR.4268511 DE 2022. Con Objeto:*** *ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AJUSTADO CONEL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 20122021, ACTIALIZACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2022. Por un valor de 43.685.900.* -**CUMPLE.**		X	

Lo anterior demuestra que el oferente que presentó oferta como menor valor, la Doctora **CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS, NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN PARTE JURIDICA:

Previa verificación jurídica, se considera que la propuesta presentada por la Doctora **CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS** con C.C. No.1.007.691.334 de Barranquilla, por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE **($19.917.100)**, la propuesta **NO CUMPLE** con los

requisitos habilitantes jurídicos exigidos en la invitación pública, por lo tanto, NO se habilita jurídicamente para continuar el proceso de contratación y la posterior adjudicación del contrato resultante del procedimiento de selección de mínima cuantía **No 025 de 2023**, al oferente en mención.

EVALUACIÓN PROPUESTA 02 – CLAUDIA MARILÚ TORRES CANO.

Una vez realizada su revisión aritmética de la oferta económica se encuentra que es correcta, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000),** por lo tanto, se procede a continuación a verificar sus requisitos habilitantes, aclarando que de conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas del contratista en la página web correspondiente.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	***Documento a presentar:*** Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. ***El proponente presenta:*** Formato Nº 1, Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada a nombre de CLAUDIA MARILU TORRES CANO, de fecha 25 de agosto de 2023, sin embargo estableció una validez de la oferta de 60 días, lo cual no corresponde con lo establecido dentro de la invitación Literal H, numeral 4.6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- **NO CUMPLE.**		X	FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA.pdf
Fotocopia de cédula de ciudadanía	***Documento a presentar:*** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona	X		cédula claudia.pdf

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. ***El proponente presenta:*** Copia de la cédula de ciudadanía de CLAUDIA MARILU TORRES CANO No. 30.326.771 de Manizales.			
Hoja de vida de la función pública.	***Documento a presentar:*** Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada. ***El proponente presenta:*** Copia de hoja de vida diligenciada. -**CUMPLE.**	X		ClaudiaTorres06092022 HV.pdf
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	***Documento a presentar:*** Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá ser acorde al objeto del presente proceso Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, afines con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los bienes y servicios que integran el objeto contractual.			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	El proponente presenta: Presenta documento donde indica que NO APLICA. - Toda vez que el objeto del contrato hace parte del ejercicio de la profesión y no de la ejecución de una actividad comercial, la idoneidad se entiende con el título profesional más no con el registro mercantil, por ende para el presente proceso No Aplica. - **CUMPLE.**	X		NO APLICA.pd
Certificación pago aportes a seguridad social y parafiscales	***Documento a presentar:*** PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES: En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiera lugar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social. ***El proponente presenta:*** Copia del pago de seguridad social. Planilla Nº 27252763, correspondiente al mes de agosto de 2023**.- CUMPLE.**	X		SEGURIDAD SOCIAL CLAUDIA T.pdf
Registro Único Tributario.	***Documento a presentar:*** Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio. ***El proponente presenta:*** Copia del RUT Nº 30326771-1, con actividad económica: **Actividad económica principal:** **Código 8621** - Actividades de la práctica médica, sin internación. **Actividad secundaria:** **Código 8691** - Actividades de apoyo diagnóstico **Otras actividades:** **Código 7490 -** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. -**CUMPLE.**	X		Rut actualizado - Clau.pdf
Antecedentes judiciales.	***Documento a presentar:***			

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. ***El proponente presenta:*** *Copia de pasado judicial, expedido por la Policía Nacional de Colombia, fecha de expedición del 25 de agosto de 2023.donde indica que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.-**CUMPLE.***	X		ANTECEDENTES CLAU TORRES.pdf
Certificado de medidas correctivas	***Documento a presentar:*** La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. ***El proponente presenta:*** Copia de certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, expedido el día 25 de agosto de 2023. Registro interno de validación No. 71103076. Indica: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. -***CUMPLE.***	X		ANTECEDENTES CLAU TORRES.pdf
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	***Documento a presentar:*** La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. ***El proponente presenta:*** Copia de certificado Ordinario Nº 229999033, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido de fecha del 25 de agosto de 2023. Indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. -***CUMPLE.***	X		ANTECEDENTES CLAU TORRES.pdf
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	***Documento a presentar:*** La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		ANTECEDENTES CLAU TORRES.pdf

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	El proponente presenta: Copia de certificado expedido por la Contraloría General de la República, de fecha 25 de agosto de 2023, con código de verificación 30326771230825090202. Indica NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. -***CUMPLE.***			
Libreta militar	***Documento a presentar:*** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida. ***El proponente presenta:*** *Documento. N/A*	X		NO APLICA.pdf
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	***Documento a presentar:*** Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. ***El proponente presenta:*** *Copia de FORMATO 7. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO, diligenciado y firmado, con fecha del 24 de agosto de 2023, donde indica que "NO ME ENCUENTRA EN MORA, POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIA."* -***CUMPLE.***	X		FORMATO 7-DECLARACIÓN NO DEUDOR DE ALIMENTOS.pdf
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con	***Documento a presentar:*** Para el presente proceso no aplica este requisito. No obstante la entidad realizará la respectiva consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta El día 30 de agosto de 2023, se consultó en línea, donde se encontró que NO SE REGISTRA INHABILIDAD.	X		

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
menores de edad)				
Compromiso anticorrupción	***Documento a presentar:*** El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido. ***El proponente presenta:*** Copia de FORMATO. 4 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION diligenciado y firmado, con fecha del 25 de agosto de 2023. -***CUMPLE.***	X		FORMATO 4-COMPROMISO DE TRANSPARENCIA...pdf
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO				
Idoneidad	***Documento a presentar:*** Profesional de la salud, para lo cual deberá anexar copia del título, Acta de grado del título, tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios de la profesión, si la misma se encuentra regulada por el Gobierno nacional, Inscripción en el Rethus y formación especializada en epidemiología, y/o vigilancia en salud pública, o a fin. ***El proponente presenta:*** **Título profesional:** **DIPLOMA:** Copia de diploma de Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, expedido por la Universidad Católica de Manizales de 21 de octubre de 1994..-***CUMPLE.*** **ACTA DE GRADO:** Copia de acta de grado de Bacteriólogo y Laboratorista Clínico Nº 161 07 de noviembre de 2013. -***CUMPLE.*** **TARJETA PROFESIONAL:** Tarjeta profesional, expedida por el Colegio Nacional de Bacteriología CNB -Colombia. Inscripción en el Rethus 27 de septiembre de 1995.-***CUMPLE.*** **ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN:** No presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión tal y como se estableció en la invitación pública del presente proceso. – ***NO CUMPLE.*** **Título de especialista:**		X	DIPLOMAS CLAU T.pdf

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	Copia de título de especialista en epidemiología, expedido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga de 26 de febrero de 2016. Copia de acta de grado de especialista en epidemiología Nº 068, del 26 de febrero de 2016.-***CUMPLE.*** Presenta copia de certificado de inscripción al Rethus. Fecha de inicio ejercer el 27 de septiembre de 1995, acto administrativo 862776. Entidad reportadora: Colegio Nacional de Bacteriología. Copia de diploma de MAGISTRA EN MICROBIOLOGIA, expedido por la Pontificia Universidad Javeriana. Acta de grado Nº SG- 3279, expedida el 18 agosto de 1999.			
Experiencia específica	***Documento a presentar:*** El proponente deberá demostrar haber ejecutado mínimo tres (3) contratos relacionados con elaboración y/o actualización de análisis de situación de salud. Para el efecto deberá anexar certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o acta de cumplimiento. ***El proponente presenta:*** **Certificado de contrato Nº SS-PS-542-2021. Con objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Valor $ 15.000.000. Donde indica que el contrato se ejecutó satisfactoriamente. **Certificado de contrato Nº SS-PS-559-2020. Con objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) DEL AÑO 2020 DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Valor $ 13.800.000. **Certificado de contrato Nº CCS-601-2020 del 09 de noviembre del 2020. Con objeto:** CONSULTORÍA PARA LA	X		FORMATO 5-ACREDITACIÓN EXP HABILITANTE....pdf

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo	Cumple/No cumple		DENOMINACION DEL ARCHIVO
		SI	NO	
CAPACIDAD JURÍDICA				
	EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS SITUACIONAL EN SALUD (ASIS) VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Valor: 15.800.000 **Certificado de contrato Nº SSP-PS- 537 -2018. Con objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIONAL EN SALUD (ASIS) DEL AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Valor: 15.000.000 **Certificado de contrato MINC-CONS-SS-143 DE 2018. Con objeto:** CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ANÁLISIS DE LA SITUACIONAL EN SALUD (ASIS) DEL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Valor: 15.000.000 **Certificado de contrato de prestación de servicios Nº 159 del 1 de noviembre de 2016, Con objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN EL ANÁLISIS DE LA SITUACIONAL (ASIS) VIGENCIA 2016 EN CUMPLIMIENTO A LA RESO 1536 DE 2016 Y 518 DE 2015 PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN. Valor: 13.600.000. -***CUMPLE.***			

Lo anterior demuestra que el oferente que presentó oferta como segundo menor valor, la Doctora **CLAUDIA MARILU TORRES CANO,** NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN PARTE JURIDICA:

Previa verificación jurídica, se considera que la propuesta presentada por la Doctora **CLAUDIA MARILU TORRES CANO** con C.C. No. 30.326.771 de Manizales, por valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)**, la propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en la invitación pública, por lo tanto, NO se habilita jurídicamente para continuar el proceso de contratación y la posterior adjudicación del contrato resultante del procedimiento de selección de mínima cuantía **No 025 de 2023**, al oferente en mención.

CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Con el fin de dar cumplimiento con el cronograma de la invitación pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes, publíquese el presente informe de evaluación en la plataforma Secop II, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil para presentar las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes, contado a partir de la publicación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Se firma a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA CORREA CARDONA
Secretaria de Salud Municipal
Evaluador

Revisó: **ORIGINAL FIRMADO**
Parte jurídica: **MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO**
Jefe Oficina Contratación Municipal

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Ehiner Macías
Profesional de apoyo SSM